

na a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: OMAR EL BOUTAXBI

-NIE: X.3387937-Z

-Nº escrito: 2.115

-Fecha escrito: 2/11/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 diciembre 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
ANUNCIO

2825.- Ante la imposibilidad de notificación a D. HASSAN JAADAR, con pasaporte marroquí, número N-942890, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 1046 de fecha 27-10-04 registrada el día 27-10-04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la comparecencia efectuada por D. HASSAN JAADAR, en la Policía Local, con fecha 27-07-04, denunciando que cuando transitaba por la acera de la C/. Haití, al llegar a la altura del n.º 3, no se percató

de que en dicha acera existe un registro de aguas residuales al que le faltaba la tapa, introduciendo el pie derecho en dicho hueco de unos 80 cms. de profundidad, motivo por el que se fracturó el pie.

Vistos los informes que obran en el expediente y de conformidad con las previsiones del art. 142.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP), modificada por Ley 4/99 y, en relación con el art. 5 del RD 429/93, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas, en materia de Responsabilidad Patrimonial tengo a bien dictar la presente

ORDEN

1. Iniciar expediente administrativo, con objeto de reconocer si procede el derecho a indemnización por las lesiones sufridas, como consecuencia del funcionamiento de los Servicios de la Ciudad Autónoma.

2.-Nombrar a la Jefe del Negociado de Procedimientos Administrativos (Responsabilidad Patrimonial), D.ª FRANCISCA FERNÁNDEZ SANTOS, Instructora del expediente, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento o ser recusado el nombramiento por alguna de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP.

3.-Notifíquese el acuerdo de iniciación al interesado, indicándole que dispone de un plazo de DIEZ DIAS, para presentar valoración concreta del perjuicio supuestamente padecido, aportando asimismo cuantas alegaciones, documentos e información estime convenientes a su derecho, con proposición de cuantas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo.

4.-Comuníquese lo dispuesto al interesado y a la Instructora.

Melilla, 27 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2826.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1191, de fecha 17-12-04, registrada con fecha 17-12-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente: